

6. Personal Académico

6.1. Personal académico disponible.

Se especifica en esta memoria datos correspondientes al profesorado que constituye el personal académico disponible. Este personal académico permite que la UCA pueda impartir el título de Grado en Criminología y Seguridad con un profesorado de alta cualificación, con amplia experiencia investigadora y docente y con un perfil idóneo para las materias que imparten. Se cuenta con profesores de la Universidad de Cádiz de diferentes Áreas de conocimiento pertenecientes a los siguientes Departamentos:

Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Derecho Público, Disciplinas Jurídicas Básicas, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Psicología, Economía General, Estadística e Investigación Operativa, Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Filología Francesa e Inglesa, Didáctica, Filología.

De cara a la docencia de los contenidos propios del Área de Intervención, en el momento de la redacción de esta memoria la Universidad de Cádiz carece de un Departamento específico que tenga asumidas las competencias relativas al Trabajo Social, ya que tradicionalmente vienen impartándose estos estudios por una Escuela adscrita. No obstante, para el curso 2010-2011 se ha iniciado el proceso de implantación en la UCA del Grado de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Ciencias del Trabajo que tendrá capacidad para cubrir todas las necesidades docentes en el Grado de Criminología y Seguridad.

Este importante equipo humano, permitirá transmitir al alumnado los conocimientos teóricos y las técnicas asociadas y posibilitará el que los alumnos alcancen el nivel competencial recogido en el perfil del egresado. El desglose de los datos a 30 de noviembre de 2009 se expresa en las siguientes tablas, con la salvedad de que los datos relativos a los Departamentos no coinciden con el de profesorado disponible por especialidad ya que estas se definen por las Áreas de conocimiento. En el apartado 6.3, donde se establecen las necesidades docentes concretas, se representa la misma por Áreas de conocimiento:

6.1. Personal Académico disponible (Profesorado total de los departamentos implicados en la docencia del título)						
CATEGORÍA	NUM.	TOTAL (%)	DOCTORES (%)	DEDICACIÓN		
				TOTAL	PARCIAL	HORAS (%)
Catedrático de Universidad	20	5,0%	100,0%	20	0	3,8%
Catedrático de Escuela Universitaria	12	3,0%	100,0%	12	0	3,2%
Profesor Titular Universidad	134	33,3%	100,0%	134	0	33,0%
Profesor Titular Escuela Universitaria	69	17,1%	23,2%	69	0	19,3%
Profesor Contratado Doctor	32	7,9%	100,0%	32	0	8,7%
Profesor Colaborador	31	7,7%	51,6%	31	0	9,0%
Profesor Ayudante Doctor	4	1,0%	100,0%	4	0	0,8%
Profesor Ayudante	2	0,5%	50,0%	2	0	0,6%
Profesor Asociado	62	15,4%	21,0%	3	59	11,6%
Profesor Visitante	0	0,0%	--	--	--	0,0%
Otro personal docente con contrato laboral: (Sustitutos Interinos, Investigadores...)	37	9,2%	10,8%	28	9	10,0%
Total	403	100,0%	62,5%	335	68	100,0%

NOTAS:

1. Se trata todo el personal académico disponible, en el curso 2009-10, en los departamentos que tendrán docencia en el Título de Criminología y Seguridad

2. Descripción de los datos:

NUM: Número de profesores en cada categoría.

TOTAL (%): El porcentaje que representa el número de profesores.

DOCTORES (%): Porcentaje de doctores dentro de cada categoría.

TOTAL: Número de profesores a tiempo completo (contrato)

PARCIAL: Número de profesores con dedicación parcial (contrato)

HORAS (%): Porcentaje de créditos impartidos por todo el personal académico disponible en los departamentos asociados al título, por categoría, respecto al total de créditos impartidos por dichos departamentos. El total de créditos impartidos es la suma de los créditos impartidos por todo el profesorado disponible en los departamentos asociados al título, según la información de la planificación docente del curso 2009-10.

6.1.3 Necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para la titulación

Para dar cobertura completa a las necesidades docentes que surjan a medida que se implante el Grado, la Universidad de Cádiz asume el compromiso de dotar a cada Área de Conocimiento responsable de la docencia, de todo el profesorado necesario en todos los casos. A tal efecto se atenderá tanto a las reglas generales de asignación de la docencia vigentes en la Universidad, como a las particularidades de aquellas Áreas que por su composición o por su grado de experimentalidad y la procedencia del profesorado que asume la carga docente de tales Áreas pueda generar al impartir el Grado en Criminología y Seguridad

6.2. Adecuación del profesorado y personal de apoyo disponible al plan de estudios

De acuerdo con las estimaciones realizadas, la Universidad cuenta con personal académico y de apoyo suficiente para impartir con éxito el Grado en criminología, si bien algunas materias presentan contenidos muy especializados que se pueden impartir con la mayor garantía desde instituciones cuya actividad se adecua especialmente a esos contenidos. No obstante, aunque se puede llegar a recurrir a personal profesional procedente de otras instituciones, el criterio que se mantendrá será el de incorporar a este personal especializado progresivamente a la estructura de personal de la Universidad, aun de forma parcial como profesorado asociado o como profesorado visitante, lo cual repercutirá en la mejor cualificación del profesorado y en la mejora general de la docencia que reciba el alumno.

6.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

La contratación del profesorado y del personal de administración y servicios en la Universidad de Cádiz se realiza por los medios establecidos legalmente. Así, en la actualidad el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica de la UCA es quien, a través de la Comisión de Contratación –delegada de la Comisión de Gobierno– inserta en su estructura,

tiene encomendado y resuelve la contratación de profesorado; de igual modo, el procedimiento de contratación del personal de administración y servicios en nuestra Universidad sigue las pautas exigidas tanto por la normativa interna como por la externa y general. En estos procesos de contratación en los que se sigue la vía de concurso, al igual que en los que siguen las pautas de la modalidad de oposición, el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, así como los principios recogidos en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los recogidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, son garantizados, sin alterar por ello los principios constitucionales de mérito y discapacidad. De hecho, la Universidad aplica la normativa para fomentar la igualdad de oportunidades del R.D. 2271/2004, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidades, sin perjuicio de la igualdad de condiciones de acceso que debe imperar entre los candidatos a la cobertura de puestos de empleo público.

Además de lo anterior, la Universidad de Cádiz cuenta con el Comisionado de Acción Social y Solidaria, al que corresponde la elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos de nuevos servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida, a la proyección y conexión con la sociedad para el desarrollo, y en especial a:

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación en los distintos Campus de escuelas infantiles y actividades extraescolares o vacacionales. En concreto, en el Campus de Jerez se vienen desarrollando desde hace varios años, Talleres de Verano para niños de 3 a 12 años.
- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación y la promoción de servicios de atención, orientación y asesoramiento psicopedagógico.
- La promoción de las medidas necesarias para que las condiciones ambientales y organizativas de la vida universitaria favorezcan la salud laboral, física y psicológica, y la promoción de políticas efectivas de mayor sensibilización ante situaciones de embarazo, maternidad y enfermedad (competencia de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad).
- El seguimiento, control y promoción de políticas activas tendentes a la integración de personas con discapacidad, ya sea física, psíquica o social.
- La propuesta de proyectos y desarrollos de los mismos, encaminados a incrementar la cooperación al desarrollo cultural y social de minorías, grupos o personas por medio del voluntariado, becas, formación de cooperantes, colaboración con ONGs, realización de estudios, elaboración de informes y participación en proyectos de cooperación.

En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en ejecución del Acuerdo alcanzado por la Mesa Técnica Sectorial de las Universidades Públicas Andaluzas, el personal de la Universidad de Cádiz ha podido beneficiarse, entre otras, de las siguientes medidas:

- Ampliación en cuatro semanas más del permiso de maternidad, adopción o acogida.
- Ampliación de la reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al personal que tenga a cargo a un menor de 16 meses.

- Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogida, hasta 10 días naturales.
- En el caso de adopciones internacionales, permiso para viajar al país de origen por un máximo de tres meses.
- Reducción de la jornada laboral por guarda legal de un menor de 9 años, guarda legal o cuidado de un discapacitado o por ser víctima de violencia de género.
- Permisos para exámenes prenatales, clases preparatorias del parto, fecundación asistida o asistencia a reuniones de educación especial, en el caso de empleados con hijos discapacitados.

PDI TOTAL POR DEPARTAMENTO: DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO										
DEPARTAMENTO	AÑO / SEXO									
	2005		2006		2007		2008		2009	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
C102 - ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOX.	12	10	12	9	12	10	13	9	11	10
C106 - DERECHO PÚBLICO	11	3	12	3	12	3	12	3	12	3
C108 - DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS	3	7	4	7	4	7	4	7	4	7
C110 - ECONOMÍA GENERAL	11	11	11	11	11	11	10	11	10	11
C114 - FILOLOGIA	26	21	25	21	24	21	23	21	23	21
C115 - FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA	16	28	15	28	14	28	14	28	14	28
C131 - PSICOLOGÍA	9	8	9	9	9	9	10	9	10	9
C133 – DIDÁCTICA	15	6	14	6	15	7	14	8	16	8
C137 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	12	5	13	5	13	5	13	5	13	5
C141 - DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL	6	8	6	8	8	8	9	7	9	7
C144 - DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	10	1	10	1	10	1	10	1	10
C146 – ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	15	2	16	1	16	1	16	1	16	1